

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1024** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 352/2008 referente al concursado D.ª Clotilde Ascensión Muelas García, con DNI n.º 02073960-G, por auto de fecha 23/12/2011 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Formar la sección sexta de calificación, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los diez días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110094413-1